

CONSTANCIA SECRETARÍA: veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho del señor Juez informando que es allegado memorial en el que el representante legal de la demandada Sociedad MC METÁLICAS Y CONCRETOS SAS EN LIQUIDACIÓN "MICON SAS" otorga poder a la doctora MARÍA PAULA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ pero no fue allegado el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE : HERNÁN ENRIQUE VARGAS CARDONA
ACUMULADO : HUMBERTO CASTAÑO BENJUMEA
DEMANDADOS: JHON FREDY MARULANDA AGUDELO
JORGE EDWIN SALGADO SERNA
MC METÁLICAS Y CONCRETOS SAS
RADICADO: 17001-31-03-002-2018-00166-00

Manizales, Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 870

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el representante legal de la entidad demandada no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal que lo acreditara como tal, no se reconocerá personería judicial a la apoderada designada.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 076**

Manizales, 5 de octubre de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria